



GOBIERNO REGIONAL PIURA

218

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura, 28 MAY 2013

VISTOS: El Informe N° 061-2013/GRP-440310-PJRD de fecha 26 de marzo de 2013, el Informe N° 074-2013/GRP-440310-PJRD de fecha 16 de abril de 2013, el Informe N° 082-2013/GRP-440310-PJRD de fecha 26 de abril de 2013, la Carta N° 041-2013/GRP-440330-BGDLL de fecha 02 de mayo de 2013, el Memorando N° 292-2013/GRP-440330 de fecha 07 de mayo de 2013, el Informe N° 091-2013/GRP-440310-PJRD de fecha 08 de mayo de 2013, la Carta N° 031-2013/GRP-440330-JCHU, de fecha 10 de mayo de 2013, el Memorando N° 303-2013/GRP-440330, de fecha 13 de mayo de 2013, la Carta N° 035-2013/GRP-440330-HETE de fecha 15 de mayo de 2013, el Memorando N° 320-2013/GRP-440330, de fecha 16 de mayo de 2013, el Informe N° 098-2013/GRP-440310-PJRD, de fecha 16 de mayo de 2013, el Informe N° 1862-2013/GRP-440310, de fecha 17 de mayo de 2013, el Informe N° 825-2013/GRP-440300, de fecha 23 de mayo de 2013, el Informe N° 131-2013/GRP-440320-AAQR, de fecha 27 de mayo de 2013 e Informe N° 6735-2013/GRP-440320, de fecha 27 de mayo de 2013, relacionados a la Aprobación de la Modificación N° 01 del Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15350 SAN FRANCISCO DE ASIS EN EL AA.HH. LA PRIMAVERA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA" CODIGO SNIP 38446.**

CONSIDERANDO:

Que, con Contrato 0094-2012, se firmó el contrato para la ejecución de la obra MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15350 SAN FRANCISCO DE ASIS EN EL AA.HH. LA PRIMAVERA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA" con código SNIP 38446, entre El Gobierno Regional y Consorcio LA PRIMAVERA, contrato de proceso Adjudicación de Menor Cuantía N° 032-2012-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria) derivado de la Licitación Pública N° 015-2012-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI, por un plazo de Ciento Ochenta (180) días Calendario, monto de Dos Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Setecientos Veintitrés con 72/100 (S/2'429,723.72) nuevos soles, sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, con Informe N° 061-2013/GRP-440310-PJRD de fecha 26 de marzo de 2013, la Ing. Priscilla Jeanette Ruiz Dávila, designada como Supervisora de Obra mediante Resolución Dirección General de Construcciones N° 014-2013/Gob.Reg.Piura-GRI-DGC, de fecha 19 de marzo de 2013, y haciendo cargo desde el día 22 de marzo del 2013, se dirige a la Dirección de obras, a fin de solicitar se emita el consultas al proyectista:

- El piso del escenario de $e=0.10$, va sobre un relleno de material propio de aproximadamente 0.90 sin ser reforzado, ¿Debe considerarse un muro armado o de albañilería? Definirlo
- ¿Cuál es el plano correcto que indique la longitud de las columnas de las escaleras?, Recomienda responder las mismas en la brevedad del plazo para evitar paralizaciones que conlleven a solicitudes de Ampliación de Plazo;

Que, con Informe N° 074-2013/GRP-440310-PJRD de fecha 16 de abril de 2013, la Ing. Priscilla Jeanette Ruiz Dávila, Supervisora de Obra, se dirige a la Dirección de obras, a fin de solicitar se emita el consultas a la Dirección de Estudios y Proyectos, para definir los colores a utilizarse en los ambientes y los pisos de la siguiente forma:

- a) Interiores:
 - Aulas de Pabellón N° 01 y 02 área administrativa:
 - o Piso de cemento pulido





GOBIERNO REGIONAL PIURA

218

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura,

28 MAY 2013

- o Piso cerámico
- o Muros
- o Contra zócalos interiores
- o Cielo raso
- SS.HH.
- o Piso cerámico
- o Contra zócalos interiores
- o Zócalos
- o Cielo raso
- o Lavadero enchapado de granito.

b) Exteriores:

- Muros de aulas, área administrativa, proscenio, SS.HH, gruta
- Columnas, vigas, derrames de cerco perimétrico.

Se derive al proyectista de la Municipalidad Distrital de Castilla la consulta sobre el apoyo de la cobertura sobre escalera existente, y se pronuncie si es correcto dejar 6 vigas de madera en voladizo en una longitud de 2m. Con cobertura apoyada?;

Que, con Informe N° 082-2013/GRP-440310-PJRD de fecha 26 de abril de 2013, la Ing. Priscilla Jeanette Ruiz Dávila, Supervisora de Obra, se dirige a la Dirección de obras, a fin de hacer saber que, el sistema de contratación de la presente obra es suma alzada por lo cual no sería arbitrario el que el contratista se vea en la obligación de colocar más vigas que las que se desmontaron (aunque sin perjuicio económico), ya que en la partida se le consideran solamente la compra de 52.70p2, sin embargo es de opinión que debería colocarse la misma cantidad de vigas (3 por aula en vez de las 6 proyectadas) y de correas (9) retiradas por lo cual sería necesario corregir los planos A-04 y A-08 donde se consigna a ambos sentidos como vigas. Es necesario se indique la longitud de la tubería de PVC 66" y hacia donde discurren la aguas captadas mediante un gráfico que complementa al plano e-17. Recomienda que la Entidad absuelva la presente consulta;

Que, con Carta N° 041-2013/GRP-440330-BGDLL de fecha 02 de mayo de 2013, el ing. Billy Gustavo Díaz Llontop, se dirige al Director de Estudios y Proyectos, para hacerle llegar los dos (02) planos de la cobertura de la escalera existente de la Institución Educativa San Francisco de Asís, Plano E-04' – Cobertura de Escalera Existente, y Plano E-04' – detalle de Tijeral en Escalera Existente, complementando la opinión del proyectista de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, con Memorando N° 292-2013/GRP-440330 de fecha 07 de mayo de 2013, el Director de Estudios y Proyectos Ing. Rachid Altuna Jumbo, se dirige a la Dirección de Obras, a fin de hacerle llegar los planos alcanzados por el ingeniero Billy Gustavo Díaz Llontop;

Que, con Informe N° 091-2013/GRP-440310-PJRD de fecha 08 de mayo de 2013, la Ing. Priscilla Jeanette Ruiz Dávila, Supervisora de Obra, se dirige a la Dirección de obras, a fin de hacer reiterativa su absolución de consultas (Proscenio, Escaleras, Vigas de Cobertura Liviana), concluyendo que existen pendientes de absolución de consultas:

- Modificación de la Estructura del Escenario del Proscenio.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

218

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura,

28 MAY 2013

- Modificación de la Cobertura de las escaleras del pabellón.
- Modificación de las vigas y correas del pabellón a rehabilitar.

Los cuales se deben responder de forma urgente, por necesitarse para la aprobación de modificación de Expediente Técnico mediante Resolución. Existen planos de modificaciones a la fórmula de Instalaciones eléctricas los cuales no cuentan con aprobación de la Entidad ni del proyectista y los cuales deberán validarse mediante la Resolución de Modificación de Expediente Técnico Respectivo. Se reitera que deberá remitirse el informe a la Dirección de Estudios y Proyectos para que los revisores del proyecto se pronuncien y modifiquen de forma inmediata los planos y se puedan alcanzar al contratista en el más breve plazo, asimismo deberán remitirse al contratista nuevamente los planos de Instalaciones eléctricas con la debida aprobación de la Entidad;

Que, con Carta N° 031-2013/GRP-440330-JCHU, de fecha 10 de mayo de 2013, el ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillús, proyectista y/o revisor, se dirige al director de Estudios y Proyectos, para informar sobre la absolución de consultas del expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15350 SAN FRANCISCO DE ASIS EN EL AA.HH. LA PRIMAVERA, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA – PIURA", sugiriendo lo siguiente:

- Que con respecto a la escalera; se debe respetar los planos de desarrollo de arquitectura para lo cual se han modificado los planos de estructuras.
- La sugerencia planteada es: la losa del proscenio no lleva refuerzo es de concreto simple, así mismo se presenta el plano ER-12 donde se ha agregado 04 secciones de cimentación.
- La sugerencia planteada en el pabellón a rehabilitar es que se vuelva a colocar la misma distribución de vigas y correas de madera en la cobertura ligera que había inicialmente y que se había levantado de nivel;

Que, con Memorando N° 303-2013/GRP-440330, de fecha 13 de mayo de 2013, el director de Estudios y Proyectos, Ing. Rachid Altuna Jumbo, remite a la dirección de obras, la absolución de las consultas formuladas de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15350 SAN FRANCISCO DE ASIS EN EL AA.HH. LA PRIMAVERA, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA – PIURA" y se recomienda derivar a la ing. Priscilla Ruiz Dávila, para su conocimiento;

Que, con Carta N° 035-2013/GRP-440330-HETE de fecha 15 de mayo de 2013, el ing. Mecánico electricista Héctor Tacza Elescano, se dirige al Director de Estudios y Proyectos, para informar y alcanzar visados los planos que conllevaron la absolución de consultas formuladas por el ing. Supervisor de la obra en su oportunidad;

Que, con Memorando N° 320-2013/GRP-440330, de fecha 16 de mayo de 2013, el Director de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección de Obras, lo alcanzado por el ing. Héctor Tacza Elescano, adjuntando los planos respectivos, como son:

- IE-01 Planta General, Instalaciones Eléctricas, Alimentaciones Principales.
- IE-02 Tablero de Distribución TD-01, Proscenio y Detalle de Tableros.
- IE-03 Tablero de Distribución TD-02, Aulas y TD-03 Planta Oficinas Administrativas
- IE-04 Tablero de Distribución TD-04, Servicios Higiénicos





GOBIERNO REGIONAL PIURA

218

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura,

28 MAY 2013

- ▣ IE-05 Tablero de Distribución TD-05, Pabellón01Existente
- ▣ IE-06 Tablero de Distribución TD-05, Circuitos de Cómputo
- ▣ IE-07 Tablero de Distribución TDS-04.1, Cisterna y Tanque Elevado;

Que, con Informe N° 098-2013/GRP-440310-PJRD, de fecha 16 de mayo de 2013, la Ing. Priscilla Jeanette Ruiz Dávila, Supervisora de Obra, se dirige a la Dirección de obras, a fin de solicitar la emisión de la Resolución de Modificación N° 01 de Expediente Técnico de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15350 SAN FRANCISCO DE ASIS EN EL AA.HH. LA PRIMAVERA, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA – PIURA", por haberse dado respuestas a las consultas planteadas para la modificación del expediente técnico, por lo tanto, solicita se emita la resolución planteada sobre Modificación del Expediente Técnico N° 01;

Que, con Informe N° 1862-2013/GRP-440310, de fecha 17 de mayo de 2013, el Director de Obras, ingeniero Iván Ríos Carranza, se dirige al Director General de Construcción a fin de alcanzar los documentos de la referencia, que cuentan con el visto bueno de dicha dirección, que reflejan en los planos alcanzados por la ing. Priscilla Jeanette Ruiz Dávila y la Dirección de Estudios y Proyectos, sobre las indicadas modificaciones de los planos:

- ▣ IE-01 Planta General, Instalaciones Eléctricas, Alimentaciones Principales.
- ▣ IE-02 Tablero de Distribución TD-01, Proscenio y Detalle de Tableros.
- ▣ IE-03 Tablero de Distribución TD-02, Aulas y TD-03 Planta Oficinas Administrativas
- ▣ IE-04 Tablero de Distribución TD-04, Servicios Higiénicos
- ▣ IE-05 Tablero de Distribución TD-05, Pabellón01Existente
- ▣ IE-06 Tablero de Distribución TD-05, Circuitos de Cómputo
- ▣ IE-07 Tablero de Distribución TDS-04.1, Cisterna y Tanque Elevado.
- ▣ ER-12, de Cimentación Proscenio
- ▣ E-11, de Cimentación y Estructuras Escaleras
- ▣ A-15, de Desarrollo Escalera
- ▣ E-11 a de Aligerado Escaleras
- ▣ A-04' de cobertura de escalera existente
- ▣ E-04' de Detalle de Tijera Existente
- ▣ EP-01, Evacuación Pluvial

De acuerdo a lo informado, solicita su aprobación y derive el expediente a la dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que se proceda a emitir la resolución correspondiente.

Que, con Informe N° 825-2013/GRP-440300, de fecha 23 de mayo de 2013, Director General de Construcciones se dirige a la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de hacer de conocimiento lo obrante y otorgar conformidad a los solicitado sobre la Modificación N° 01 del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15350 SAN FRANCISCO DE ASIS EN EL AA.HH. LA PRIMAVERA, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA – PIURA" y se derive a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para la resolución respectiva, notificación al contratista en forma oportuna, siendo que con fecha 21 de mayo, la Gerencia regional de Infraestructura deriva el presenta a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para la emisión del acto resolutorio;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

218

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura, 28 MAY 2013

Que, mediante Informe N° 131-2013/GRP-440320-AAQR, de fecha 27 de mayo del 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que de la revisión de los actuados se puede advertir que el Replanteo de los Planos del Expediente Técnico alcanzado, contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 153° y 196° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que en atención a los informes emitidos por el Ingeniero Proyectista, Supervisora, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección General de Construcción, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación de la Modificación N° 01 del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15350 SAN FRANCISCO DE ASIS EN EL AA.HH. LA PRIMAVERA, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA – PIURA" el cual consiste en modificaciones de los planos:

- IE-01 Planta General, Instalaciones Eléctricas, Alimentaciones Principales.
- IE-02 Tablero de Distribución TD-01, Proscenio y Detalle de Tableros.
- IE-03 Tablero de Distribución TD-02, Aulas y TD-03 Planta Oficinas Administrativas
- IE-04 Tablero de Distribución TD-04, Servicios Higiénicos
- IE-05 Tablero de Distribución TD-05, Pabellón 01 Existente
- IE-06 Tablero de Distribución TD-05, Circuitos de Cómputo
- IE-07 Tablero de Distribución TDS-04.1, Cisterna y Tanque Elevado.
- ER-12, de Cimentación Proscenio
- E-11, de Cimentación y Estructuras Escaleras
- A-15, de Desarrollo Escalera
- E-11 a de Aligerado Escaleras
- A-04' de cobertura de escalera existente
- E-04' de Detalle de Tijera Existente
- EP-01, Evacuación Pluvial;

Que, mediante Informe N° 673-2013/GRP-440320, de fecha 27 de mayo de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto a la Modificación N° 01 del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15350 SAN FRANCISCO DE ASIS EN EL AA.HH. LA PRIMAVERA, DISTRITO DE CASTILLA – PIURA – PIURA" solicitando a su Despacho la aprobación respectiva, para la cual adjunta el proyecto de Resolución respectiva;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 26 de noviembre de 2012.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

218

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura,

28 MAY 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación N° 01 del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15350 SAN FRANCISCO DE ASIS EN EL AA.HH. LA PRIMAVERA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA" el cual consiste en:

- IE-01 Planta General, Instalaciones Eléctricas, Alimentaciones Principales.
- IE-02 Tablero de Distribución TD-01, Proscenio y Detalle de Tableros.
- IE-03 Tablero de Distribución TD-02, Aulas y TD-03 Planta Oficinas Administrativas
- IE-04 Tablero de Distribución TD-04, Servicios Higiénicos
- IE-05 Tablero de Distribución TD-05, Pabellón01Existente
- IE-06 Tablero de Distribución TD-05, Circuitos de Cómputo
- IE-07 Tablero de Distribución TDS-04.1, Cisterna y Tanque Elevado.
- ER-12, de Cimentación Proscenio
- E-11, de Cimentación y Estructuras Escaleras
- A-15, de Desarrollo Escalera
- E-11 a de Aligerado Escaleras
- A-04' de cobertura de escalera existente
- E-04' de Detalle de Tijera Existente
- EP-01, Evacuación Pluvial;

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO LA PRIMAVERA**, en su domicilio legal ubicado en **AVENIDA SULLANA SUR N° 819, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA**.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión, Oficina de Administración y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, a la Supervisora de Obra Ing. Priscilla Jeanette Ruiz Dávila, para los fines que se estime conveniente

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. EDWIN D. TROYA ACHA
CIP. N° 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

